



Poder Judicial

Resolución D.G. N° 1763/15

**POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, SE CONFORMA EL EQUIPO MECIP, SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES.**

Asunción, 7 de diciembre de 2015

**VISTO:** La Resolución D.G. N° 341/15 de fecha 8 de abril de 2015 *"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA APLICACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP), y;*

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo del 2000 - Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en los siguientes términos:..., Título VII " Sistema de Control y Evaluación" Art. 96°, Capítulo II: Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución CGR N° 425 de fecha 9 de mayo de 2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los sistemas de Control Interno en las Entidades, sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".


Que, por Resolución MDP N° 1655 de fecha 17 de Noviembre de 2015 "Por la cual se modifica el Organigrama General del Ministerio de la Defensa Pública", se crea la Coordinación del MECIP.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA DEFENSORA GENERAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Art. 1:** **DESIGNAR,** a la Lic. Susana Recalde de Navarro como responsable de la incorporación e implementación del MECIP en el Ministerio de la Defensa Pública, quien será la encargada de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno a efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, según el Formato 04 que forma parte de esta Resolución, debiendo la misma actuar bajo las Políticas establecidas por el Comité de Control Interno del MECIP, el cual se encuentra integrado por los Directores de la Institución.

  
ABOG. NOEMÍ YORE ISMAEL  
Defensora General  
Ministerio de la Defensa Pública



Art. 2º: ESTABLECER, que la funcionaria designada para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, Orientar y dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrolle a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad, sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del proyecto.
4. Dirigir y coordinar las actividades del equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso, las actividades que requieren realizar el equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

Art. 3º DESIGNAR, a los funcionarios que se detallan a continuación, quienes conformarán el EQUIPO MECIP de la Institución:

- Lic. Susana Recalde, Responsable
- Lic. Leticia Recalde
- Lic. Celso Cardozo
- Sra. Celia Olazar
- Lic. Dunia Núñez Benítez
- Lic. Richard Torres Bóveda

Art. 4º: ESTABLECER, los siguientes roles y responsabilidades que el Equipo MECIP deberá cumplir:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones de la responsable de la Coordinación.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el marco del Modelo MECIP.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, Analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la Dirección para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por área en aquellas para el diseño e implementación del Modelo.

Art. 5º COMUNICAR, a quien corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:

*Natalia Alvarez*  
Abog. Natalia Alvarez  
Secretaria General  
Ministerio de la Defensa Pública

*NOYME YORE ISMAEL*  
Defensor General  
Ministerio de la Defensa Pública